ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, la Comisión especialmente designada por su Excelencia la Señora Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial Nº 561 del 16 de abril de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 25 de las Condiciones Contractuales del Contrato S.G. Ministro Nº 10/2022, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**, en fecha 17 de febrero de 2022, adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2.419 del 16 de diciembre de 2.020 y rectificada según Resolución Ministerial N° 137 del 26 de enero de 2.022, para la ejecución de los trabajos de: **"DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY – AD REFERENDUM AL PGN 2022, SEGUNDA CONVOCATORIA"**, después de haber inspeccionado la obra se pronuncia por la misma, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista presenta su nota T&CSA-DR PARANA-33-23 de fecha 15 de diciembre de 2.023, identificado con MEU N° 51.974/2023, comunicando la finalización de los trabajos de **"DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY – AD REFERENDUM AL PGN 2022, SEGUNDA CONVOCATORIA"**, solicitando la Recepción Provisoria de la misma.

2. De acuerdo a la NOTA COMIP DP. N° 12, de fecha de 15 de febrero de 2024, remitido por la Fiscalización de Obra, a cargo de la Comisión Mixta del Río Paraná, a través de la cual remite copia del Memorándum DNH 08/2024, del Departamento de Navegación e Hidrografía, a través del cual comunica que, en su carácter de fiscalizadores, han observado el cumplimiento del contrato de referencia y manifiestan que se han cumplido las especificaciones técnicas y demás obligaciones establecidas en el mismo, por lo que consideran que existen las condiciones para la emisión de la Recepción Provisoria.

3. El Acta de Operaciones Previas a la Recepción Provisoria, fue elaborado en fecha 21 de febrero de 2024 por el Supervisor de Obra del MOPC y el Representante Legal de la empresa contratista, respectivamente, y como resultado de la verificación, se emite la conformidad de los trabajos ejecutados según lo establecido en el Contrato, recomendando la Recepción Provisoria de las Obras.

4. La Comisión ha examinado la obra en cuanto a los detalles de terminación de las partes visibles y accesibles, declarando estar de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales.

5. En razón de lo constatado en la Obra en su conjunto, la Comisión determina lo siguiente:

Efectuar la Recepción Provisoria de la Obra **"DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETA HASTA**

Ing. Francisco Grillo G.

Ing. Juan Ángel Rolón
Supervisor de Obra
D.V. - M.O.P.C.

Ing. René Peralta
Director de Vialidad

CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY – AD REFERENDUM AL PGN 2022, SEGUNDA CONVOCATORIA", según contrato suscrito en fecha 17 de febrero de 2022, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.).

Se labra el presente Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la Obra citada, que leída y hallada correcta por el representante de la Empresa Contratista y por los representantes del M.O.P.C. respectivamente, es firmada en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ING. FRANCISCO GRIÑÓ GUILLEN
Representante Legal
T&C S.A.

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Resolución N° 561/2024

ING. JUAN ANGEL ROLÓN
Supervisor de Obra

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. DPTO. DE EJECUCION

ING. PABLINA BALBUENA
Jefa del Departamento de Ejecución

ING. RENE PERALBO
Director
Dirección de Vialidad